Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2445

USHUAIA, **26 de junio de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-41681-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0082/2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/24 - RAF 521.

Que del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 30 de mayo de 2024, surge que se recibió la propuesta de los proveedores CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-28859354-0; GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9; VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8; SUPER LIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6 y LOMBARDO JORGE JOSE FABIO, C.U.I.T. N° 20-35682152-2.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta en fecha 04 de junio de 2024, recomendando pre-adjudicar la Licitación Privada N° 03/24 - RAF 521 en el renglón N° 01, a favor de la firma "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 8.275.446,00); en el renglón N° 02, a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 5.777.100,00) y en los renglones N° 3 y N° 4, a la firma "SUPER LIMP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 16.545.200,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo, recomendó desestimar la oferta presentada en el renglón N° 3 de la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, por parte de la firma del "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2 por error evidente denunciado por el oferente, conforme lo expuesto al Artículo 21 en Pliego Único de bases y Condiciones Generales.

Que posteriormente la Comisión de Preadjudicación toma nueva intervención mediante Acta Rectificativa, de fecha 25 de junio del corriente año, aconsejando rechazar la oferta presentada por parte de la firma "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0 para el Renglón N° 03, por no ajustarse a lo requerido, recomendando declararlo rechazado por inadmisible.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I - Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial 1511 y en el artículo 1°, Punto 4, del Decreto Provincial N° 3209/2023.

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A/C
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, referente a adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación, en el renglón N° 01, a favor de la firma "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, por la suma total de PESOS

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

…///2.-

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 8.275.446,00); en el renglón N° 2, a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 5.777.100,00) y en los renglones N° 03 y N° 04, a favor de la firma "SUPER LIMP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 16.545.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la oferta presentada en el renglón N° 03 de la Licitación Privada N° 03/2024 - RAF 521, por parte de la firma del "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar la oferta presentada en el renglón N° 03 de la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, por parte de la firma del "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2445** /2024.-

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
ANALISTA IBALO KARINA ELIZABETH
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Registro y Comunicaciones
28/06/2024 10:18